

Resolución Viceministerial Nro. 219-2017-VMPCIC-MC

Lima, 20 NOV. 2017

VISTA, la solicitud presentada por la doctora Aïcha Bachir Bacha, sobre autorización para exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis destructivo de la muestra, en la resolución de autorización se retirará su condición de bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 243-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 22 de junio de 2015, se autorizó la ejecución del "*Programa Arqueológico Animas Altas-Ica-Perú, 2015*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el sitio arqueológico Animas Altas, ubicado en el distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica, a cargo del licenciado Oscar Daniel Llanos Jacinto (Director peruano), con R.N.A. N° ALL-1004, y la doctora Aïcha Bachir Bacha (Directora extranjera), con R.N.A. N° BB-1055;

Que, con Resolución Directoral N° 328-2017/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 18 de setiembre de 2017, se autorizó la renovación de la custodia temporal de los materiales arqueológicos recuperados en el marco del proyecto de investigación arqueológica denominado "*Programa Arqueológico Animas Altas-Ica-Perú, 2015*", otorgada a los doctores Oscar Daniel Llanos Jacinto y Aïcha Bachir Bacha, mediante la Resolución Directoral N° 108-2016-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 29 de marzo de 2016:

Que, mediante documento de visto, la doctora Aïcha Bachir Bacha solicitó la exportación de veintiún (21) muestras arqueológicas procedentes del citado programa, a fin de ser sometidas a análisis científico con carácter destructivo, de datación absoluta por Isótopos de Estroncio con MC-ICP-MS (Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente y Multicolección), en el laboratorio del Muséum National d'Histoire Naturelle, UMR 7194, Histoire Naturelle de l'homme préhistorique, Paris, República Francesa;



Que, adicionalmente se indicó que las muestras serán trasladadas a la República Francesa por el señor Jean-Baptiste Erreca, de nacionalidad francesa, identificado con pasaporte N° 13BE83853;

Que, a través de los Informes N° 000242-2017-MLI/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC y N° 000306-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las veintiún (21) muestras arqueológicas para los análisis indicados;

Que, mediante Informe Nº 000535-2017/DGPA/VMPCIC/MC del 17 de noviembre de 2017, la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, emitió opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de las veintiún (21) muestras arqueológicas, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2014-MC;

Que, mediante Memorando N° 001111-2017/DGM/VMPCIC/MC del 20 de noviembre de 2017, la Dirección General de Museos trasladó la Hoja de Elevación N° 000444-2017/DRBM/DGM/VMPCIC/MC que contiene el Informe N° 000070-2017-PAB-DRBM-DGM-VMPCIC/MC del 17 de noviembre de 2017, respecto de la exportación de las veintiún (21) muestras arqueológicas;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC del 10 de mayo de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la solicitud de exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; en el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 0151-2017-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de veintiún (21) muestras arqueológicas procedentes del "*Programa Arqueológico Animas Altas-Ica-Perú, 2015*", solicitada por la doctora Aïcha Bachir Bacha con R.N.A. N° BB-1055; para ser sometidas a análisis científico de datación absoluta por Isótopos de Estroncio con MC-ICP-MS









Resolución Viceministerial Nro. 219-2017-VMPCIC-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de veintiún (21) muestras arqueológicas procedentes del "*Programa Arqueológico Animas Altas-Ica-Perú, 2015*", solicitada por la doctora Aïcha Bachir Bacha con R.N.A. N° BB-1055; para ser sometidas a análisis científico de datación absoluta por Isótopos de Estroncio con MC-ICP-MS (Espectrometría de Masas con Plasma Acoplado Inductivamente y Multicolección), en el laboratorio del Muséum National d'Histoire Naturelle, UMR 7194, Histoire Naturelle de l'homme préhistorique, Paris, República Francesa; el cual es de carácter destructivo, según se describe en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las veintiún (21) muestras arqueológicas, cuya exportación se autoriza por medio de la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar al señor Jean-Baptiste Erreca, de nacionalidad francesa, identificado con pasaporte N° 13BE83853, para que efectúe el traslado físico de las veintiún (21) muestras arqueológicas a la República Francesa, siendo dicha autorización personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, la doctora Aïcha Bachir Bacha presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las veintiún (21) muestras arqueológicas, a la Dirección General de Museos y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución Viceministerial, a la doctora Aïcha Bachir Bacha.

Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE CULTURA

JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales





ANEXO RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

MATERIAL ÓSEO HUMANO	TIPO DE ANÁLISIS	DESTRUCTIVO	LABORATORIO	CANTIDAD
Cabello	Datación absoluta por	Si	Del Muséum National d'Histoire Naturale, UMR	6
Diente completo	Isótopos de Estroncio con		7194, Histoire Naturale, OWK Thomme préhistorique, Paris,	10
Costilla completa	MC-ICP-MS		Francia.	5
TOTAL DE MUESTRAS				



RELACIÓN DETALLADA DE LAS MUESTRAS A EXPORTAR

		Relación detallada		análisis	
material	tipo	muestras	#	destructivo	laboratorio
	cabello	1-Entierro 1		Datación Absoluta por Isótopos de Estroncio con MC-ICP-MS	Muséum National d'Histoire Naturale, UMR 7194, Histoire Naturelle de l'homme préhistorique, Paris, Francia
	diente completo	2-Entierro 1			
		3-Entierro 1			
	costilla completa	4-Entierro 2			
2	cabello	5-Entierro 2			
	diente completo	6-Entierro 2			
		7-Entierro 2			
Óseo Humano	costilla completa	8-Entierro 3	21		
	cabello	9-Entierro 3			
	diente completo	10-Entierro 3			
		11-Entierro 3			
	costilla completa	12-Entierro 4			
	cabello	13-Entierro 4			
	diente completo	14-Entierro 4			
	diente completo	15-Entierro 4			
-	costilla completa	16-Entierro 5			
	cabello	17-Entierro 5			
	diente completo	18-Entierro 5			
	diente completo	19-Entierro 5			
	costilla completa	20-Entierro 6			
	cabello	21-Entierro 6			
		TOTAL	21		=



. B

" in T